



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Investigación de Denuncias de Corrupción en las Universidades Nacionales

MINUTA DE REUNIÓN

Estudiantes de Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales UNA

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:28/09/16	Hora: 12.00 a 14:15 hs.
Lugar: Sala de Sesiones Bicameral	Moderador: Sen. Arnaldo Giuzzio
Título: Analizar denuncias	Objetivo: escuchar denuncias y articular respuestas conjuntas

PARTICIPANTES (lista incompleta de estudiantes aprox.40 presentes)	
Nombre y apellido	Institución y cargo
Sen. Arnaldo Giuzzio	Presidente
Sen. Eduardo Petta	Vicepresidente
Sen. Blanca Ovelar	Miembro
Omar Yampei (líder)	Escuela de Ciencias Sociales
Maccarena Chilavert (líder)	Derecho UNA 0971986604
Herbert Segovia	Presidente FIUNA 0984313396

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS

Ingeniería UNA: Nepotismo en la Facultad. Negocios y triangulaciones mediante contratos con el INTN, instituto del cual el Decano Ever Cabrera y otros ingenieros miembros del consejo directivo fueron y son directores también. Irregularidades en estos contratos del INTN mediante los cuales altos directivos son contratados “por producto” pero realmente no especifica el contrato qué producto deben entregar. Utilización de plantel de funcionarios del INTN (y de su unidad DTIC) al servicio personal del Ing. Cabrera, por ejemplo abogados de esa institución que representan al Decano en temas personales en contra de los estudiantes para amedrentar. El Decano Cabrera fue escalafonado 3 días antes de ser nombrado Decano, teniendo causas penales pendientes. Se libró orden de captura contra los estudiantes presentes en la Asamblea hace un par de semanas, sin pruebas y en connivencia con la policía que confesó que ya le habían pasado de antemano los nombres de los “líderes” que debían aprehender. Falta de transparencia en el nombramiento de docentes, muchos docentes no cumplen horario de clases, etc.

Puntos a avanzar y compromisos: Pedidos de informes sobre marcación y copia de informes de relojes biométricos especialmente de algunos docentes en la filial de la Facultad. Docentes investigadores, quienes son, cuanto se les paga, qué publicaron. Solicitar toda la información como pedido de informes aprobados en plenaria del senado porque a ellos la administración NO les provee información que ya solicitaron, violando la ley de acceso a la información. Solicitar actas del consejo directivo y resoluciones del mismo de los años 2015 y 2016 para analizar negociados. Solicitar criterios para acceso a las becas, quienes acceden. Además, pedidos de informes sobre viáticos, pasajes, acuerdos de cooperación (convenios) con otras instituciones que involucren sumas de dinero, mantenimiento de vehículos, etc. Pedido de informe al ministerio público sobre casos que involucren a estudiantes.



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Investigación de Denuncias de Corrupción en las Universidades Nacionales

Derecho y Ciencias Sociales UNA: sumarios a docentes y directivos que quedaron en la nada (impunidad). Inclusive luego de esos sumarios, directivos fueron nombrados en instituciones públicas en cargos de relevancia (caso Lic. Felipe Huerta en Sindicatura de Quiebras). Posible corrupción en obras públicas y en licitaciones de la cantina. Sumarios a estudiantes. Impunidad total en los casos de denuncias fiscales a cargo del fiscal Martin Cabrera, de toda la Universidad. Negocios de ventas de libros para tener puntajes en los exámenes parciales. Plantearon la pregunta del alcance de la Comisión en cuanto al impacto e incidencia real que pueda tener porque ellos pasan mucho en su día a día y al final contra los que luchan son docentes que al mismo tiempo son jueces, fiscales y hasta miembros de la Corte Suprema de Justicia. El Decano de la Facultad de Derecho viola la ley 5534/15, al ejercer como Decano y ser magistrado, debiendo dedicarse exclusivamente al ejercicio de la magistratura y complementariamente la docencia o investigación (art. 254 CN), y la ley 5534 reglamenta el art. 254 estableciendo el alcance del término docencia e investigación científica, limitando a: *“sólo aquel que se realiza en horas cátedra y como educador o investigador en una institución educativa” (Art.1)*

Puntos a avanzar y compromisos: pedir copia del expediente de sumarios tanto de autoridades (ex director académico y ex director administrativo) como de estudiantes. Citar a representantes estudiantiles. Modificación de la ley 136/93 de universidades art. 6 y 13. Modificación de reglamento disciplinario de la UNA para que se garantice el debido proceso de los sumariados. Pedir presupuesto de investigación en la Facultad y en qué se utiliza, y los mismos informes que en la Facultad de Ingeniería en cuanto a lista de docentes investigadores, rubro que reciben, lista de publicaciones, año, resoluciones y actas del Consejo Directivo, lista de becarios y su condición de insolvencia o no (siguiendo el reglamento de otorgamiento de becas de la propia entidad, que hoy no se cumple). Pedidos de informe al Ministerio Público y pedidos de auditoría a la unidad del fiscal Martin Cabrera, encargado de todo el proceso de UNA NO TE CALLES que a un año no avanzó. Avanzar en el análisis de la problemática del Decano que viola la ley 5534/15

NOTAS

Algunos senadores no pudieron estar presentes en la reunión expresando de antemano su justificativo. Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales UNA solo pudieron exponer 20 minutos (en razón de Sesión Extraordinaria de la Cámara agendada a las 14 hs), por lo que se les re-agendó también para la siguiente sesión. Lista completa de participantes estudiantiles obrante en el despacho del Sen. Giuzzio.

Próxima reunión:

Miércoles 12 hs. Sala de Sesiones del Senado. Presentes estudiantes de Filosofía UNA, Derecho UNA y otros.

Carlos Becker
Coordinador



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5534

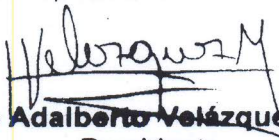
QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

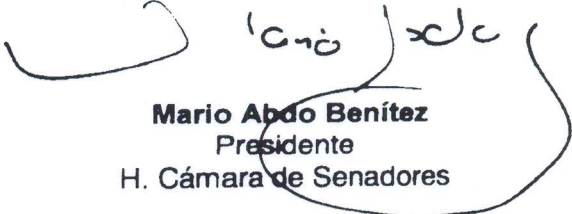
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

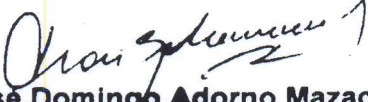
Artículo 1°.- A los efectos de lo establecido en los Artículos 196, segundo párrafo, 241 y 254 de la Constitución Nacional, se entenderá como **ejercicio parcial de la docencia y la investigación científica, sólo aquel que se realiza en horas cátedra y como educador o investigador en una institución educativa.**

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil quince**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **once días del mes de noviembre del año dos mil quince**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

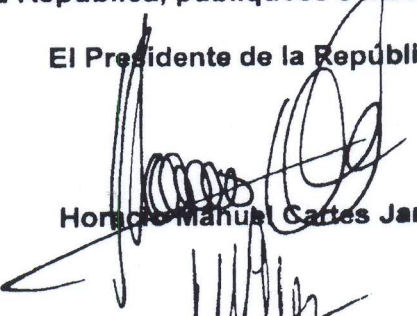

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario

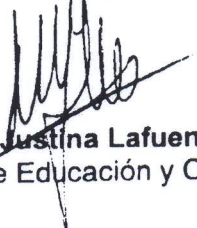

Esperanza Martínez
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 19 de *noviembre* de 2015

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Marta Justina Lafuente
Ministra de Educación y Cultura